DEPARTMENT OF EDUCATION OF PORTO RICO
Office of the Commissioner
San Juan

Carta Circular No. 300

Abril 14, 1908.

A LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS ESCOLARES.

Señores:-

Tengo el honor de comunicarles que el Consejo Ejecutivo de Puerto Rico en su sesión del día 11 de abril de 1908 aprobó la siguiente resolución:

> "Resuélvase por el Consejo Ejecutivo de Puerto Rico que el Comisionado de Instrucción solicite de las Juntas Escolares de la Isla el permiso necesario para que las casas-escuelas sean usadas como lugares de inscripción, dado que en dichos locales no se da clase los sábados en que la inscripción de electores tendrá lugar."

Deseo secundar la indicación hecha por el Consejo Ejecutivo y espero que Uds. se servirán disponer lo necesario para que las casas-escuelas sean usadas como lugares de inscripción, pues pienso que con ésto se presta un servicio público de la mayor importancia, al cual vería con gusto que cooperaran las autoridades escolares en toda la Isla.

El Superintendente de elecciones dará las instrucciones necesarias a los que tengan a su cargo la inscripción en las distintas localidades a fin de que se pongan a la voz con Uds.

Respetuosamente,

(Firmado) Roland P. Falkner
Comisionado de Instrucción

KBH 4825